

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 27 ABR 2021

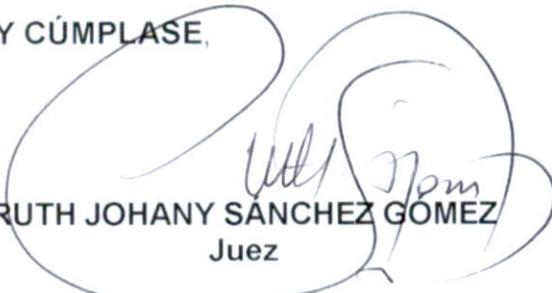
Radicación: Ejecutivo No. 061 2017 01182.

Como quiera que la togada ALICIA TRUJILLO ZAMBRANO no acepto el cargo encomendado en providencia de 2 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 49 del C. G. P., el Despacho la releva y en su lugar se DESIGNA como curador en los términos de esa providencia al abogado WILMAR JOSÉ CRISTANCHO OICATA identificado con cedula de ciudadanía No. 79745698 y TP No 233736 del C. S. de la J. quien puede ser ubicado en la Av Jimenez N° 9 – 43 oficina 208 y/o en el correo electrónico wilmarcristanchoabogado@outlook.com.

Comuníquesele esta designación mediante el envío de telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Líbrese telegrama.

—Secretaría controle el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 22 fijado hoy
28 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaría